



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2016-MPH/A.

Ayacucho, 18 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 112-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de Comité Especial de Proceso de Selección Para designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho-V Etapa, ITEM I: Jr. Libertad (Cda 01, Cda 02), Jr. Chorro (Cda 01, Cda 02) y Jr. Itana", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 112-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la designación mediante acto resolutivo del Comité de Proceso de Selección para designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO-V ETAPA, ITEM I: JR. LIBERTAD (Cda 01, Cda 02), JR. CHORRO (Cda 01, Cda 02) y JR. ITANA**";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de Proceso de Selección para Designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO-V ETAPA, ITEM I: JR. LIBERTAD (Cda 01, Cda 02), JR. CHORRO (Cda 01, Cda 02) y JR. ITANA", conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI | PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | |
| 2. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Obras | |
| 3. C.P.C. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES | SEGUNDO MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ | PRESIDENTE |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2. Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Centro Histórico | |
| 3. WALTER PRADO ALARCÓN | SEGUNDO MIEMBRO |
| Encargado de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Abastecimiento* y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
C. Eber H. Vicos Sanchez
GERENTE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Ibony A. Berredo Navarro
DIRECTOR

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Colmira Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL